

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 182 -2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 22 de noviembre del 2019.

**ASUNTO** : Aprueba Directiva N° 019-2019-EPS ILO S.A. "Directiva Toma de Muestra inopinada y de parte (VMA) de la EPS ILO S.A."

**VISTO** : El Acuerdo 5) de la Sesión Ordinaria N°013-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, siendo que EPS ILO S.A. se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT, OTASS realiza acompañamiento técnico para la elaboración de los documentos de gestión, en procura de la estandarización de los mismos entre las Empresas sometidas al RAT, en el marco de la legislación vigente; En el contexto señalado, con el acompañamiento de Especialistas de OTASS, se ha elaborado la Directiva N° 019-2019-EPS ILO S.A. "Directiva Toma de Muestra inopinada y de parte (VMA) de la EPS ILO S.A."

Que mediante Acuerdo 5) de la Sesión Ordinaria N 013-2019, celebrada el 29 de octubre de 2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Directiva N° 019-2019-EPS ILO S.A. "Directiva Toma de Muestra inopinada y de parte (VMA) de la EPS ILO S.A." que tiene por objetivo establecer el procedimiento que se debe cumplir para la toma de muestra inopinada y toma de muestra de parte, respecto de los usuarios No Domésticos (UND) por Valores Máximos Admisibles (VMA) de la EPS ILO S.A. y brindar a los servidores de la EPS ILO S.A. los instrumentos que permitan conducir de manera eficiente la toma de muestra inopinada y participar en la toma de muestra de parte, respecto de los usuarios No Domésticos por Valores Máximos Admisibles, conforme los dispone el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario aprobado con Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, por lo que es pertinente emitir resolución.

Que mediante acuerdo N° 11) de la Sesión antes mencionada, se dispone que la Gerencia General emita la Resolución correspondiente.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

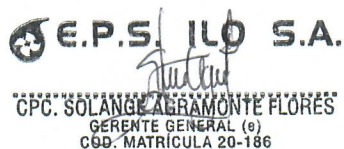
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N° 019-2019-EPS ILO S.A. "Directiva Toma de Muestra inopinada y de parte (VMA) de la EPS ILO S.A.", que en 18 folios y carátula forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Informática, proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Gerencia Comercial y la Gerencia de Operaciones; de la que tomarán conocimiento, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Administrativa Financiera y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL (e)  
CGD. MATRÍCULA 20-186

**EL PERÚ PRIMERO**

www.epsilo.com.pe  
Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo  
(051)-053-481661  
956-326-866